

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA PÚBLICA API/PRO/01/17

CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIÓN PARA EL USO, APROVECHAMIENTO, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ÁREA DE USO PÚBLICO QUE SERÁ DESTINADA AL EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DE UN DESARROLLO TURÍSTICO, UBICADA EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE PROGRESO, YUCATÁN.

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018; en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018; en el Programa Nacional de Desarrollo Portuario 2007-2030; en el Programa de Inversiones en Infraestructura de Transporte 2013 - 2018; en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Progreso 2015-2020; en las Reglas de Operación del Puerto de Progreso, Yucatán; y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 10 fracción I, 20, 21, 27, 30, 51, 53, 56, 59 y demás aplicables de la Ley de Puertos; 1º y 33 de su Reglamento; 4º de la Ley de Inversión Extranjera; 6, 7 y 77 fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales; 12, fracción XIX, 98 y 99 de la Ley Federal de Competencia Económica; así como en los artículos 111 y 112 de sus Disposiciones Reglamentarias y demás disposiciones aplicables; así como de conformidad con las condiciones VIGÉSIMA, VIGÉSIMA PRIMERA y VIGÉSIMA SEGUNDA del título de concesión que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la administración integral del Puerto de Progreso, Yucatán, con sus respectiva modificación y Addendum y el acuerdo CA-CIV-7 de la Sesión Tercera Ordinaria del Consejo de Administración celebrado el 19 de agosto de 2016 la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V. (API)

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en el concurso público API/PRO/DESARROLLOTURÍSTICO/01/17 cuyo objeto es la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos derivados de la citada concesión, con una vigencia de 15 (quince) años y posibilidad de prórroga sin que exceda la vigencia de la concesión, para el uso, aprovechamiento, operación y explotación de un área de zona federal terrestre de 4,156.74 m² (cuatro mil ciento cincuenta y seis punto setenta y cuatro metros cuadrados), que incluye 5,841.40 m² (cinco mil ochocientos cuarenta y uno punto cuarenta metros cuadrados) de construcción, y consistente en un área de uso público que será destinada al equipamiento y operación de un desarrollo turístico, en el Recinto Portuario del puerto de Progreso, Yucatán, cuyas características se detallan en las bases y en el prospecto descriptivo.

El desarrollo turístico deberá destinarse a negocios que apoyen y fomenten el turismo como son, de manera enunciativa más no limitativa: áreas de esparcimiento, tiendas comerciales, áreas de bebidas y alimentos, venta de artesanías, tiendas de conveniencia y cambio de divisas. Adicionalmente, el desarrollo turístico deberá proporcionar acceso gratuito a WIFI. Cabe aclarar que no se podrán prestar los servicios portuarios previstos en el artículo 44 de la Ley de Puertos. Las características del desarrollo turístico y su equipamiento mínimo se encuentran precisados en las bases y en el prospecto descriptivo.

1. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

El procedimiento del concurso se integra por las siguientes fases generales: venta de bases y entrega del pliego de requisitos; constitución de la garantía de seriedad e inscripción de los participantes, entrega del prospecto descriptivo, de los modelos de proposiciones y del modelo del contrato; visita al área por ceder; acceso a la sala de información; sesión de recepción de preguntas, entrega de respuestas y del modelo definitivo del contrato; reunión de los participantes con el titular del órgano interno de control de la API; acto de entrega del pliego de requisitos y de presentación de proposiciones, apertura de pliego y de propuestas técnicas; lectura pública de la evaluación del pliego de requisitos, y de propuestas técnicas y apertura de las propuestas económicas; acto de fallo, firma del contrato y acto de entrega recepción del área por ceder y otorgamiento de la garantía de cumplimiento; conforme al calendario de actividades que se insertará en forma detallada en las bases y en el pliego de requisitos.

2. COORDINACIÓN Y DOMICILIO DEL CONCURSO.

Para todos los asuntos inherentes al concurso, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y durante el desarrollo del mismo, los interesados, participantes y adjudicatario del contrato deberán dirigirse al Director General de la API y serán atendidos por el titular de la Subgerencia de Planeación Comercial, en un horario de las 11:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles bancarios.

Para todos los actos inherentes al concurso, incluyendo la entrega y recepción de toda clase de notificaciones, información y documentación el domicilio será el ubicado en: Vladucio al muelle fiscal, km 2, edificio S/N, C.P. 97320, Progreso, Yucatán, México. Lo anterior salvo que la API notifique mediante circular a los interesados, participantes o adjudicatario del contrato, algún otro domicilio u horario para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) relativa(s) con el concurso.

3. VENTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE BASES DEL CONCURSO.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y a más tardar a las 14:00 horas del **26 de mayo de 2017**, en días hábiles bancarios, de 11:00 a las 14:00 horas, los interesados podrán acudir al domicilio señalado en el párrafo que antecede, a comprar las bases, en cuyo caso se les entregará el paquete de documentos relativos al concurso, incluyendo el pliego de requisitos.

Las bases tendrán un costo de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), más el Impuesto al Valor Agregado, resultando una cantidad total de \$17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), que se cubrirá mediante un cheque certificado o de caja en favor de la Administración Portuaria Integral de Progreso S.A. de C.V., librado contra una institución de crédito mexicana debidamente autorizada, o mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta 01141719823, Clabe Interbancaria 0129100014171982239, Banco BBVA Bancomer. Este pago no será reembolsable en caso alguno.

4. ETAPA DE INSCRIPCIÓN

A los interesados que entreguen la carta de solicitud de inscripción al concurso, con la correspondiente información detallada en las bases, la carta compromiso de confidencialidad; así como la garantía de seriedad procedimental, se les otorgará la constancia de inscripción al concurso con la que podrán participar en el mismo y presentar sus propuestas.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PLIEGO DE REQUISITOS Y PROPOSICIONES.

El acto de presentación de proposiciones y de pliego de requisitos, que incluirá la apertura tanto del pliego de requisitos como de las propuestas técnicas, se llevará cabo en el domicilio oficial, a las 10:00 horas del día **17 de julio de 2017**.

6. LECTURA DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y PLIEGO DE REQUISITOS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El acto de lectura pública de los participantes que podrán continuar en el concurso por haber cumplido los requisitos del pliego de requisitos y de las propuestas técnicas, así como de aquellos participantes que hubieran sido descalificados o cuyas propuestas hubieran sido desechadas, se llevará cabo en el domicilio oficial, a las 10:00 horas del día **7 de agosto de 2017**. Acto seguido se procederá a la lectura de las propuestas económicas de aquellos participantes que continúen en el concurso.

7. FALLO Y ADJUDICACIÓN.

A partir de las propuestas técnicas aceptadas, la API realizará la evaluación y el análisis comparativo de las propuestas económicas y declarará ganador del concurso, y en su caso, adjudicatario del contrato, a aquel cuya propuesta económica:

- i) Ofrezca a la API las mejores condiciones para el desarrollo del Puerto. Se entiende que una propuesta ofrece las mejores condiciones cuando un participante oferta a la API el mayor valor del monto en pesos por metro cuadrado de la cuota fija anual de la contraprestación señalada en las Bases. La contraprestación se integrará por 2 (dos) elementos: i) una cuota fija anual, pagadera en pesos, por mensualidades anticipadas y sujeta a actualización

anual; y ii) una cuota variable, que estará en función del número de pasajeros de cruceros que arriben al puerto anualmente, pagadera en pesos, por anualidades vencidas y sujeta a actualización anual.

- ii) Que resulte superior al valor técnico de referencia, que indica el mínimo de contraprestación esperado para considerar dichas propuestas como solventes, y que la API utilizará como base para comparar las propuestas económicas.

En caso de igualdad, el ganador del concurso será aquel cuya propuesta económica ofrezca el mayor monto en pesos de las inversiones en equipamiento del desarrollo turístico, en los términos y condiciones precisados en las bases.

La API emitirá el fallo y lo dará a conocer en el domicilio, a las 10:00 horas del **14 de agosto de 2017**.

8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.

Los PARTICIPANTES en el CONCURSO están sujetos a las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Competencia Económica, en particular las fracciones IV y V del artículo 53 de dicha Ley que prohíbe todo contrato, convenio, arreglo o combinación entre competidores cuyo objeto o efecto sea establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas.

9. CRITERIOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN Y DISPOSICIONES GENERALES DEL CONCURSO.

- 9.1. No podrán participar en el concurso, las personas que por disposición de las leyes aplicables al mismo y de las bases, se encuentren impedidas para ello.
- 9.2. Es requisito para las personas morales o físicas interesadas en el concurso, contar con un capital contable o patrimonio mínimo, según se trate, de \$3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS).
- 9.3. Es requisito indispensable para la participación en el concurso, la adquisición de las bases, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto en dichos documentos.
- 9.4. No se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de los derechos u obligaciones, previstas en los documentos del concurso y que formarán parte del contrato.
- 9.5. En términos de lo establecido en las bases, la API podrá cancelar, suspender o declarar desierto el concurso.
- 9.6. La API podrá aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y demás documentos del concurso hasta con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de propuestas.
- 9.7. Si el ganador del concurso es persona física o moral extranjera, persona física mexicana o grupo, deberá ceder en favor de una sociedad mercantil mexicana, en la que podrá participar capital extranjero hasta en un 100%, los derechos y obligaciones que le deriven como ganador del concurso y adjudicatario del contrato, la cual deberá contar con la estructura de capital indicada, de administración y de operaciones conforme a las disposiciones legales aplicables.

Progreso, Yucatán, a 24 de mayo de 2017

Atentamente

Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.

Firmado
Raúl Torre Gamboa
Director General